



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2025-MDCH

Chancay, 20 de febrero de 2025

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la información presentada por el señor alcalde sobre el colapso del puente sobre el río Chancay, ocurrido el 13 de febrero de 2025 a las 23:45 horas aproximadamente, lo que provocó el despiste de un bus de la empresa Cruz del Norte y de un vehículo de placa VHC-99, resultando en la trágica pérdida de tres vidas humanas y varios heridos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en la sesión de Concejo de la fecha, el señor alcalde informó sobre el colapso del puente sobre el río Chancay, accidente que ocasionó la muerte de tres personas y dejó varios heridos, así como sobre las acciones adoptadas para la atención de los afectados y el apoyo brindado a los familiares de las víctimas, quienes se vieron obligados a permanecer en Chancay en los días posteriores al suceso;

Que, el colapso del puente habría ocurrido debido a la falta de mantenimiento y al deterioro por antigüedad, lo que evidencia una posible omisión en la responsabilidad de la empresa concesionaria NORVIAL, así como de otros organismos competentes, quienes no habrían adoptado las medidas preventivas necesarias para evitar esta tragedia;

Que, además, es preciso señalar que desde el año 2021 se encuentra pendiente la construcción de un nuevo puente en la zona, obra a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la cual hasta la fecha no ha sido ejecutada, lo que denota una grave negligencia en la gestión de infraestructura vial en la jurisdicción;

Que, el concejo municipal en su conjunto, lamenta las pérdidas humanas y expresa sus más sentidas condolencias a las familias afectadas;

Que, puesto en debate y sometido a votación, el pleno del Concejo aprobó por UNANIMIDAD exigir una exhaustiva investigación sobre las causas del colapso del puente sobre el río Chancay y la determinación de los responsables, a fin de que asuman las consecuencias administrativas, civiles y penales correspondientes;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 3), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR una **EXHAUSTIVA INVESTIGACIÓN** contra los que **RESULTEN RESPONSABLES** sobre las causas del colapso del puente sobre el río Chancay, ocurrido el **13 de febrero del 2025**, aproximadamente a horas **11:45 pm**, a fin de determinar las responsabilidades correspondientes y que los involucrados respondan ante la sociedad y las instancias jurisdiccionales competentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a la Fiscalía Provincial de Huaral, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la empresa **NORVIAL** y a **OSITRAN**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Secretaría General y la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Abog. Karen Lizbeth Chávez Trujillo
SECRETARIA GENERAL (E)


Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Álvarez Andrade
ALCALDE